
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 311722/01/2021, El C. JOSÉ LUIS LOZADA MEDINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "TLALTEPEZINTLA" ubicado dentro de la comunidad de San Luis Tecuautitlán, perteneciente al Municipio de Temascalapa, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 71.70 metros con Francisco y Martín Santos Luis, Al Sur: 71.14 metros con María Guzmán Robles, Al Oriente: 15.25 metros con José Gutiérrez Martínez, Al Poniente: 14.36 metros con calle Jacarandas. Con una superficie aproximada de: 1,057.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 04 de octubre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

6303.-11, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 655493/12/2021, El o la (los) C. OFELIA MATIAS ANDRES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CASA HABITACION Y TERRENO DE LABOR EN JURISDICCION DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC, SITIO LLAMADO AV. CENTENARIO SUR SE CONOCE CON EL NOMBRE DE CASA Y TERRENO, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: NTE.- 72.80 Mts. CON JOSEFINA CAMACHO, SUR.- 71.25 Mts. CON COLUMBA, ALICIA, JUANA MATIAS ANDRES, OTE.- 14.99 Mts. CON MARTIN BRUNO Y REYES APOLINAR, PTE.- 14.85 Mts. CON AV. CENTENARIO SUR #06. Con una superficie aproximada de: 1,074.61 M2 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de Septiembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

6304.-11, 14 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
E D I C T O**

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN A LA HERENCIA DE LA SEÑORA **ANTONIA URBAN OCAÑA**, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADA EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS. EN LA RADICACIÓN DEL **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** QUE HACEN SU HEREDEROS LOS CIUDADANOS **JOSÉ DANIEL MARTÍNEZ URBAN, RAFAEL CONTRERAS GUTIÉRREZ, JUANA MARTÍNEZ URBAN, GUILLERMINA JUÁREZ MARTINEZ, NANCY CONTRERAS GUTIÉRREZ, BLANCA JUÁREZ MARTÍNEZ Y LUCIA GUTIÉRREZ URBAN.**

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.-RÚBRICA.
ZAHE-460806P81
CED. PROF. No.1141742.

PARA SER PUBLICADO POR TRES VECES EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

5709.-15, 30 septiembre y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,062, volumen 541, de fecha primero de septiembre del año dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, a solicitud de la Señora María del Carmen Domínguez Esquivel, quien también es conocida con los nombres de Carmen Domínguez de Nava y María del Carmen Domínguez Esquivel de Nava y de la Señora María del Carmen Sonia Nava Domínguez, por su propio derecho, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del SEÑOR LUIS NAVA DÍAZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de la Señora María del Carmen Domínguez Esquivel como única y universal heredera, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando el cargo de Albacea la señora María del Carmen Sonia Nava Domínguez que le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 29 días del mes de Septiembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

6122.-4 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los Señores Cándida CÁNDIDA RODRÍGUEZ PAREDES, ROBERTO VLADIMIR VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, OSIEL DANIEL VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ y BETSABÉ VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO VELÁZQUEZ ROJAS**, mediante **Instrumento número 23,064, volumen 541 de fecha primero de septiembre del año Dos Mil Veintiuno**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 29 días del mes de septiembre del año 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

6123.-4 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **72,424** del volumen **1391** de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MANUEL LEDESMA HERNANDEZ**, otorga el señor **JUAN SEBASTIAN LEDESMA ALVAREZ**; y la señorita **KAREN NALLELY LEDESMA CASTILLO**, en su carácter el primero de hijo y descendiente directo en primer grado y la segunda como nieta y descendiente directo en segundo grado, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento; así como el acta de defunción del de cujus. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente

sucesión, al señor **JUAN SEBASTIAN LEDESMA ALVAREZ**, en su carácter de hijo y descendiente directo en primer grado; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

91-B1.-4 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **72,797** del volumen **1398** de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARCELA PEÑA PUGA**, que otorgaron los señores **RICARDO MANUEL ALAMILLA PEÑA** y **EDGAR PEÑA PUGA**, en su carácter de descendiente directo en primer grado y en su carácter de pariente colateral en segundo grado, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento; así como el acta de defunción de la de cujus. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, al señor **RICARDO MANUEL ALAMILLA PEÑA**, en su carácter de hijo y descendiente directo en primer grado; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de septiembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

92-B1.-4 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constatar:

MARGARITA RAMÍREZ MONROY, **JUAN JAVIER ALFARO RAMÍREZ** y **HUGO ARMANDO ALFARO RAMÍREZ**, declaran la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **JUAN ALFONSO ALFARO JUÁREZ**, según Escritura número 50,119 CINCUENTA MIL CIENTO DIECINUEVE, del Volumen Ordinario número 1,028 MIL VEINTIOCHO, de fecha 30 de agosto de 2021.

Señalando las 10:00 diez horas del día 14 catorce de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

6156.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

HERLINDA SIBILINA MARTÍNEZ PÉREZ, declara la Sucesión Intestamentaria, a bienes de ANGEL COVARRUBIAS POZOS, según Escritura número 50,045 CINCUENTA MIL CUARENTA Y CINCO, del Volumen Ordinario número 1,026 MIL VEINTISEIS, de fecha 16 dieciséis de agosto de 2021.

Señalando las 10:00 diez horas del día 15 quince de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

6157.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **14,480 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA)** del volumen **332 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **VEINTISIETE** de **SEPTIEMBRE** del dos mil **VEINTIUNO**, se hace constar Ante Mí: **RADICACIÓN DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DE CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR MARIO LOPEZ MATA** a solicitud de las señoritas **MONSERRAT LOPEZ MARBAN, DIANA MARLEN LOPEZ MARBAN**, el señor **JORGE ARMANDO LOPEZ MATA** y la señora **MARIA DE LOURDES MATA GUTIERREZ**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES y ALBACEA TESTAMENTARIO** de manera adicional en el caso de la señora **MARIA DE LOURDES MATA GUTIERREZ**.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de septiembre de 2021.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6158.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 62.950, volumen 1.266, de fecha 13 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **BENJAMÍN QUINTÍN REYES NÚÑEZ** también conocido como **BENJAMÍN QUINTÍN REYES, BENJAMÍN REYES NÚÑEZ** y **BENJAMÍN REYES**, compareciendo las señoras **CLAUDIA FABIOLA** y **MAGDALENA OLIVIA** ambas de apellidos **REYES LEGORRETA**, en su carácter de **HEREDERAS** y **CAUSAHABIENTES** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANGELINA LEGORRETA ANAYA** también conocida como **ANGELINA LEGORRETA** y **ANGELINA LEGORRETA DE REYES**, y el señor **JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ BOTELLO** también conocido como **GILBERTO HERNÁNDEZ BOTELLO** y **JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ**, en su carácter de **ALBACEA** de dicha sucesión; las dos primeras comparecen a título de **“ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS”** y el último a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 21 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

6159.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 62,974 volumen 1,266, de fecha 17 de Septiembre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ARTURO CASILLAS HERNÁNDEZ, también conocido como ARTURO CASILLAS, compareciendo las señoras GLORIA ALFARO MORALES, también conocida como GLORIA ALFARO Y MORALES y GLORIA ALFARO DE CASILLAS, a título de "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y la señora GABRIELA GLORIA CASILLAS ALFARO, a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 21 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

6160.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante escritura número quince mil cuatrocientos cuarenta y nueve de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, misma que fue firmada el mismo día, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALBERTO MANUEL AGUILAR DIAZ a solicitud de los señores SARA LEÓN CRUZ| y de los señores DIANA ELIZABETH, PAUL, MAYTHE y SONIA todos de apellidos AGUILAR LEÓN quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditaron su entroncamiento y que los informes del Archivo de Notarías y Archivo Judicial ambos del Estado de México, del Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento del de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Metepec, Estado de México, a 29 de septiembre del 2021.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.- Rúbrica.

Notario Público No. 124 del Estado de México.

6171.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1124 DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA MONDRAGON GARCIA, COMPARECIÓ EL SEÑOR CRISTINO GONZALEZ GARCIA EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO LOS SEÑORES JOSE CRISTINO, GUSTAVO, VICTOR MANUEL Y ERIKA, TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ MONDRAGON, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA A NOMBRE DE LA SEÑORA ANA MARIA MONDRAGON GARCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, SEPTIEMBRE 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

425-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,674 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO), del volumen 824 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO) Ordinario, folio 061 (CERO SESENTA Y UNO), de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora SILVIA ALEJANDRA LEGORRETA CARRANZA, que formalizaron los señores CLAUDIO LEGORRETA CARRANZA, MARÍA DEL CARMEN LEGORRETA CARRANZA, YOLANDA LEGORRETA CARRANZA, y JULIO LEGORRETA CARRANZA, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 03 de Septiembre del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

426-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,656 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), del volumen 826 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS) Ordinario, folio 055 (CERO CINCUENTA Y CINCO), de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ LUIS ZAVALA HERNÁNDEZ, que formalizaron los señores ELISA SÁNCHEZ ANAYA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, y los señores JOSÉ LUIS ZAVALA SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL ZAVALA SÁNCHEZ, JUAN DANIEL ZAVALA SÁNCHEZ y ELIZABETH ZAVALA SÁNCHEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 24 de Agosto del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

427-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 18,797, de fecha 10 de septiembre de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Saturnino Hernández Monroy**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Alejandro, Blanca Estela, Alicia y Agustín Saturnino**, todos de apellidos **Hernández Rosas**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de septiembre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

6413.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 68,272, volumen 2,072, de fecha 28 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **IÑIGO JAVIER SOBERANIS Y CASTAÑEDA**, también conocido como **XAVIER SOBERANI CASTAÑEDA Y/O IÑIGO JAVIER SOBERANIS CASTAÑEDA**, en su carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y la señora **CARLA SOBERANI MATEO**, en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA MATEO SCHULZE**, también conocida como **YOLANDA MATEO Y SCHULZE**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 1° de octubre de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

6416.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 72499 SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: MIL DIECINUEVE, FOLIO NÚMERO: CUARENTA Y CUATRO AL CERO CUARENTA Y CINCO, DE FECHA **SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO** A BIENES DEL **SEÑOR RICARDO SEBASTIAN CARMONA GÓMEZ** A SOLICITUD DEL **SEÑOR RODRIGO CARMONA DELGADO VARGAS**, EN SU CARÁCTER DE **PRESUNTO HEREDERO**.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 8 DE OCTUBRE DEL 2021.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.

6420.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En Escritura Número 13,832 Volumen Ordinario 312 de fecha 30 de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que **LOS SEÑORES RAUL REYES MARTINEZ, JEMIMA REYES GUTIERREZ, KEREN REYES GUTIERREZ Y DAN REYES GUTIERREZ** **RADICAN** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **GLORIA GUTIERREZ MEDINA** habiendo presentado el Acta de Defunción reconociéndose sus derechos a heredar.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y hacer valer lo que a su derecho proceda.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

6424.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 28 de septiembre del 2021.

Mediante escritura 31,644 (treinta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro), del volumen DCXLIV (seiscientos cuarenta y cuatro) de fecha veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar la APERTURA DE

SUCESIÓN LEGÍTIMA, a bienes del señor QUINTÍN RAÚL PINEDA MENDIOLA, a solicitud de los señores RAÚL MARIO, MÓNICA AIDA y SARA GABRIELA de apellidos PINEDA SÁNCHEZ ésta última representada por su apoderada la señora MÓNICA AIDA PINEDA SÁNCHEZ, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y presuntos coherederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha apertura sucesión legítima y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del señor QUINTÍN RAÚL PINEDA MENDIOLA, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES cada SIETE DÍAS.

6425.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 11 de Agosto del 2021.

Mediante escritura 31,459 (treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve), del volumen DCXXXIX (seiscientos treinta y nueve) de fecha nueve de julio del dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor HUGO SUBERZA ZAMORA, que formalizaron los señores IRMA PEDRAZA RIVERA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ALAN EDUARDO y GERSON, de apellidos SUBERZA PEDRAZA en su carácter de hijos del autor de dicha sucesión, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del señor HUGO SUBERZA ZAMORA, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VEZ cada SIETE DÍAS.

6426.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 08 de septiembre de 2021.

Mediante escritura 31,706 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS), del volumen 646 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS), de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el INICIO DE SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor ANGEL MENDEZ SERRANO, que formaliza la señora ROSARIO TERESA CASTILLO HINOJOSA, cónyuge supérstite del autor de la sucesión, lo anterior de acuerdo con el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado, por lo que deja iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ella acredita la muerte del señor ANGEL MENDEZ SERRANO, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES CADA SIETE DIAS.

6427.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 68,666, del Volumen 1166, de fecha veinticuatro de septiembre del año 2021, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL BECERRA MORALES**, que otorgaron los señores **EMMA BECERRA SOLANO, SERGIO BECERRA SOLANO, ROSA BECERRA SOLANO, DAVID BECERRA SOLANO, RAFAEL BECERRA SOLANO, ANTONIETA BECERRA SOLANO, MARIA EUGENIA BECERRA SOLANO, TERESA BECERRA SOLANO, VICTORINO BECERRA SOLANO y MIGUEL FERNANDO BECERRA SOLANO**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 29 de Septiembre del año 2021.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

6429.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 11 de octubre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE**, otorgada ante mí el día **ocho** de **septiembre** de **dos mil veintiuno** y a solicitud de las señoras **REYNA NORMA JUÁREZ CORTES, CLAUDIA ANDREA GONZÁLEZ JUÁREZ y GUADALUPE GONZÁLEZ JUÁREZ**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y las demás en su carácter de descendientes en primer grado (hijas) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAMÓN GONZÁLEZ FABIÁN**, declarando las solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

106-B1.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento, hago constar que por escritura número **3,804** de fecha 25 de septiembre de 2021, se hizo constar ante mí fe, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **EDUARDO LÓPEZ PANIAGUA**, que otorgaron la señora **GRACIELA BALDERAS CERVANTES**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **EDUARDO LÓPEZ BALDERAS, BEATRIZ LÓPEZ BALDERAS y GRACIELA LÓPEZ BALDERAS**, en su carácter de **DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA** del de cujus, en el citado instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que los señores **GRACIELA BALDERAS CERVANTES, EDUARDO LÓPEZ BALDERAS, BEATRIZ LÓPEZ BALDERAS y GRACIELA LÓPEZ BALDERAS**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

492-A1.- 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **60,001**, de fecha **28** de **Septiembre** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Daniel Mejía Soto**, que otorgaron los señores **Luis Mejía López**, representado en ese acto, por la señora **Elsa Irene Mejía Manzo; Silvia Isabel, Jesús Daniel, Francisco Javier y María Guadalupe**, ésta última por su propio derecho y en representación de sus **hermanos, Eduardo y Beatriz Hortencia**, todos de apellidos **Mejía López**, en su carácter de **hijos**, como **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgo la señora **María Guadalupe Mejía López**, como **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 1º. de Octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

498-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **59,941**, fecha **trece** de **Septiembre** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **Raquel Quintana Garizurieta**, que otorgó la señora **María Guadalupe Quintana Torres**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 1º. de Octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

499-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

---Que por **Escritura Pública** No. **60,031**, de fecha **1º**. de **Octubre** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Román Luna Mozo**, que otorgó la **Sucesión Testamentaria a bienes del señor Pablo Heliodoro Luna Luciano, también conocido como Pablo Luna Luciano, también conocido como Pablo Luna Lusiano, también conocido como Pablo Eliodoro Luna Luciano, también conocido como Plutarco Luna Luciano, también conocido como Plutarco Luna L. y también conocido como Pablo Plutarco Luna Luciano**, representada en ese acto, por la señora **Isabel Mozo Serrano, también conocida como Eva Mozo Serrano, también conocida como Eva Mozo S. y también conocida como Eva Mozo**, quien compareció por su propio derecho y en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y la señora **Valentina Luna Mozo**, en su carácter de **“Albacea”**, está última en representación de la primera de las mencionadas, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 5 de Octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

500-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

--- Que por **Escritura Pública** No. **59,996**, de fecha **27 de septiembre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Guadalupe Sánchez Velázquez**, que otorgaron las señoras **Marina, Benita y Verónica**, de apellidos **Tovar Sánchez**, en su carácter de **hijas**, como **“Únicas y Universales Herederas”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 30 de Septiembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

501-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **60,015**, de fecha **29 de Septiembre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **El Repudio** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Nuria Parés Balcells**, que otorga el señor **Marc Pijoan Parés**, representado por su **hermana**, la señora **Carla Pijoan Parés, la Aceptación de Herencia**, que otorga la señora **Carla Pijoan Parés**, en su carácter de **“Heredera”** y **la excusa a ejercer el cargo de “Albacea”** que otorga el señor **Marc Pijoan Parés**, representado por su **hermana**, la señora **Carla Pijoan Parés** y **la Aceptación del cargo de “Albacea”** que otorga la señora **Carla Pijoan Parés**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 1 de Octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

502-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 81,502 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA MARTINEZ BAUTISTA, QUE OTORGARÓN LOS SEÑORES JACQUELINE NOVOA MARTINEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DEL SEÑOR JORGE NOVOA MARTINEZ, EDUARDO GUILLERMO NOVOA MARTINEZ, NORMA NOVOA MARTINEZ, y ARACELI VIATNEY NOVOA MARTINEZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EL SEÑOR SAUL MAYORGA NOVOA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; Y ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

503-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,207** del Volumen **697**, firmada el día primero de octubre de 2021, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE MEDINA URIBE**, quien falleció el día 07 de mayo del año 2021, a solicitud de la señora **SILVIA AGUIRRE BALLESTEROS**, en su carácter de cónyuge superviviente y la señora **SVETLANA MEDINA AGUIRRE**, en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 01 de octubre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

504-A1.- 14 y 25 octubre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 772/2019
POBLADO: TRANSFIGURACIÓN MONTE ALTO
MUNICIPIO: NICOLÁS ROMERO
ESTADO DE MEXICO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.
EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A:
JOSEFINA VEGA VELÁZQUEZ.**

En el juicio agrario **772/2019** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170 a 173 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, en las oficinas del ejido "TRANSFIGURACIÓN MONTE ALTO"; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico El Herald del Estado de México, en vía de notificación y emplazamiento de la codemandada **JOSEFINA VEGA VELAZQUEZ** para que comparezca a la audiencia que se celebrará el próximo **DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, y produzca su contestación a la demanda que formula **VICENTE ROSAS VELASQUEZ** en la que reclama: **"A) La restitución y entrega física y material de una fracción de terreno denominado paraje el Milagro, que se encuentra en el ejido de Transfiguración Monte Alto Municipio de Nicolás Romero, Estado de México...ll..."; así como las prestaciones reclamadas bajo los incisos B y C**, la que se radicó con el número de juicio agrario **772/2019**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la citada ley, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, debiendo tomar las provisiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente 772/2019 para su consulta.-----
ATENTAMENTE.- LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

414-A1.- 30 septiembre y 14 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ROSAURA GUERRA GUEVARA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 713 Volumen 1082 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1991, mediante número de folio de presentación: 1166/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 15,980, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1990.- OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA PURA D. LEAL DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 23 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUZ DIAZ PASARAN REPRESENTADO POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA SEÑORA OFELIA DIAZ MARQUEZ, CON LA COMPARECENCIA DE LA CONYUGE DEL AUTOR DE LA SUCESION DOÑA EMELIA MARQUEZ CHAVARRIA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA PARTE VENDEDORA Y DE LA OTRA PARTE LA SEÑORA ROSAURA GUERRA DIAZ COMO COMPRADORA.

DIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 4 DE LOS QUE SE DIVIDIO DEL PREDIO DENOMINADO XOXOMELPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.60 M CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL SUR: 17.60 M CON CALLE VICENTE VILLADA.

AL ORIENTE: 59.90 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL PONIENTE: EN 2 TRAMOS EL PRIMERO DE 46.70 M. CON EL LOTE 3, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION Y EN 13.20 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

SUPERFICIE DE: 1,054.24 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de septiembre de 2021.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

97-B1.-6, 11 y 14 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MONICA LAURA MERLOS ALFARO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1409/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 43, MANZANA 519, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 M CON EL LOTE 42.

AL SUR: 17.50 M CON EL LOTE 44.

AL ORIENTE: 7.00 M CON CALLE TOLTECAS.

AL PONIENTE: 7.00 M CON EL LOTE 16.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 28 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

438-A1.- 6, 11 y 14 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de septiembre de 2021.

Que en fecha 03 de septiembre de 2021, el señor **Alfonso Altamirano Plasencia**, en su carácter de representante del señor **Sergio Octavio Altamirano Morales** quien en su vida social y jurídica también se ostenta como **Sergio Altamirano**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 29, Manzana 108, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,050.00 m2;- - - con los siguientes linderos: - - - NOROESTE: 50.06 metros con el lote 28; - - - SUROESTE: 21.00 metros con la Cerrada Monte Falco;- - - SURESTE: 49.94 metros con el lote 30; - - - NORESTE: 21.00 metros con el lote 45.- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

436-A1.- 6, 11 y 14 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA MARTINEZ Y HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2753 DEL VOLUMEN 96 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2010, EN EL QUE CONSTA LA ACTA NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID MAYEN ROCHA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE DILIGENCIAS RELATIVAS A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA MARTINEZ Y HERNANDEZ POR MEDIO DEL CUAL SE CONVIRTIO EN PROPIETARIO RESPECTO DEL TERRENO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO EN CUATRO CABALLERÍAS, PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE DOSCIENTOS TREINTA PROPIEDAD DEL SEÑOR ARTURO DE LAS HERAS ORTIZ; AL SUR EN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS QUINTERO CALZADA; AL ORIENTE EN VEINTISIETE METROS OCHENTA CENTIMETROS CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL PONIENTE EN VEINTISIETE METROS OCHENTA CENTIMETROS CON CALLE SIN NOMBRE; CON UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.**

437-A1.- 6, 11 y 14 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NUMERO DE FOLIADOR **004480**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 593 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991; PARTIDA 232 DEL VOLUMEN 133 LIBRO SEGUNDO SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NUMERO 0988695-1, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS DE: A9 COMPRAVENTA QUE OTORGA DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL INFONAVIT REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ Y DE OTRA EL SEÑOR POZOS LLAMAS JESUS EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR EL INFONAVIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA 2, MANZANA 2, LOTE 9, CONDOMINIO 9 DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 3.10 M. Y EN 1.55 M. CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE: EN 6.20 M. CON VIV. 1 Y EN 3.10 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA 1; AL SUROESTE: EN 1.55 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 57 COND. 10 Y EN 3.10 M. CON VIV. 57 COND. 10; AL NOROESTE: EN 8.31 M. Y EN 0.99 M. CON VIV. 3; PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE: EN 6.20 M. CON VIV. 1 Y EN 3.10 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 1; AL SUROESTE: EN 1.55 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 57 COND. 10 Y EN 3.10 M. CON VIV. 57 COND. 10; AL NOROESTE: EN 6.20 M. CON VIV. 3. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA; ABAJO CON LOSA DE CIMENTACIÓN. CON UNA SUPERFICIE DE: 73.005 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

6298.-11, 14 y 19 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL C. DANIEL ENRIQUE FRANCO SÁNCHEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 399, DEL VOLUMEN 1864, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 27 DE FEBRERO DE 2009, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA CATORCE Y EL DERECHO DE USO DE DOS CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO CATORCE DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO "LAURELES III", MARCADO CON EL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE LA CALLE PROLONGACION REVOLUCION, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE CON REPRESENTACION DE CUATRO PUNTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO, LE CORRESPONDEN SOBRE LOS ELEMENTOS Y PARTES COMUNES DEL MENCIONADO CONJUNTO HABITACIONAL Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDO, QUE ES LA FRACCION TRES DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO DENOMINADO CERRO DE ATLACO, COLONIA AHUEHUETES, EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: LA PLANTA BAJA O PRIMER NIVEL CONSTA DE SALA-COMEDOR, COCINA BAÑO Y ESCALERA CON UNA SUPERFICIE DE 45.25 M2. PATIO DE SERVICIO 4.375 M2 Y JARDIN POSTERIOR CON UNA SUPERFICIE DE 12.50 M2. EL PRIMER PISO O SEGUNDO NIVEL CONSTA DE ALCOBA, DOS RECAMARAS Y BAÑO CON UNA SUPERFICIE DE 48.75 M2 JARDINERA UNO CON UNA SUPERFICIE DE 0.62 M2, JARDINERA DOS CON UNA SUPERFICIE DE 0.60 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 3.75 M CON JARDIN COMUN 1.25 M. CON ACCESO PRINCIPAL. AL SURESTE EN 2.50 M. CON JARDIN COMÚN DE USO EXCLUSIVO PROPIO 2.00 M. CON PATIO DE SERVICIO PROPIO. AL NORESTE EN 7.50 M CON CASA No. 13 – 3.00 M. CON ACCESO PRINCIPAL Y JARDIN COMUN. AL SUROESTE EN 8.75 M. CON CASA No. 15 – 1.75 M CON PATIO DE SERVICIO PROPIO.- ARRIBA CON SU MISMA SUPERFICIE CON AZOTEA PROPIA.- ABAJO CON SU MISMA SUPERFICIE CON TERRENO NATURAL.-PATIO DE SERVICIO.-CON UNA SUPERFICIE DE 4.375 M2 Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NOROESTE EN 2.50 M. CON BAÑO PROPIO. AL SURESTE EN 2.50 M. CON JARDIN COMUN DE USO EXCLUSIVO PROPIO. AL NORESTE EN 1.75 M. CON COCINA PROPIA. AL SUROESTE EN 1.75 M. CON CASA No. 15. ARRIBA CON SU MISMA SUPERFICIE CON RECAMARA PRINCIPAL. ABAJO CON SU MISMA SUPERFICIE CON TERRENO NATURAL. JARDIN.-CON UNA SUPERFICIE DE 12.50 M2 Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NOROESTE EN 5.00 M. CON PATIO DE SERVICIO Y COCINA PROPIOS. AL SURESTE EN 5.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL NORESTE EN 2.50 M. CON JARDIN DE CASA No. 13. AL SUROESTE EN 2.50 M CON JARDIN DE CASA No. 15. ARRIBA CON SU MISMA SUPERFICIE CON VACIO. ABAJO CON SU MISMA SUPERFICIE CON TERRENO NATURAL.-- JARDINERA No. 1.-CON UNA SUPERFICIE DE 0.62 M Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NOROESTE EN 1.25 M CON VACIO. AL SURESTE EN 1.25 M CON ALCOBA PROPIA. AL NORESTE EN 0.50 M CON JARDINERA DE LAS (SIC) CASA No. 13. AL SUROESTE EN 0.50 M CON RECAMARA PROPIA. ARRIBA CON SU MISMA SUPERFICIE CON AZOTEA PROPIA. ABAJO CON SU MISMA SUPERFICIE CON ACCESO PRINCIPAL DE LA CASA.-JARDINERA No. 2.-CON UNA SUPERFICIE DE 0.60 M Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NOROESTE EN 1.00 M. CON VACIO. AL SURESTE EN 1.35 M. CON RECAMARA PROPIA. AL NORESTE EN 0.50 M CON VACIO. AL SUROESTE EN 0.50 M. CON VACIO. ARRIBA CON SU MISMA SUPERFICIE CON AZOTEA PROPIA. ABAJO CON SU MISMA SUPERFICIE CON JARDIN COMUN, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE DANIEL ENRIQUE FRANCO SÁNCHEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6317.-11, 14 y 19 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021, LA C. IRENE PASCUAL QUINTANILLA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 449, VOLUMEN 237, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 51, DE LA MANZANA XII (DOCE ROMANO) DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8:00 MTS. CON LOTES 7 Y 8; AL SUR 8.00 MTS. CON CALLE PASEO DE LAS PALOMAS; AL ORIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 50; AL PONIENTE 20.00 MTS, CON LOTE 52 Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BOSQUE DE ATIZAPÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6322.-11, 14 y 19 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL C. RICARDO FAVILA DE ALBA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE ROMANA SOCIEDAD ANÓNIMA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE INSCRIPCION 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 14, MANZANA 4-E, ZONA ORIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6329.-11, 14 y 19 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JAVIER GUSTAVO HUERTA FIGUEROA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 8 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1306/2021.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE VII MANZANA 1, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 18.69524 M CON LOTE 6,
AL SUR: EN 18.70332 M CON LOTE 8,
AL ORIENTE: EN 9.00 M CON LOTE 22,
AL PONIENTE: EN 9.00 M CON CALLE 3.
SUPERFICIE: 168.29 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

471-A1.- 11, 14 y 19 octubre.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: "Unión de Taxistas Concesionados y Servicio Colectivo del Valle de Teotihuacan, S.A. de C.V.", Reg. 15593-247 Folio 2141 R.F.C. UTC-900803-PPA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa UNIÓN DE TAXISTAS CONCESIONADOS Y SERVICIO COLECTIVO DEL VALLE DE TEOTIHUACÁN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2021, a las 11:00 horas en el domicilio social de la empresa, sito en Zaragoza número 01, Colonia Centro, Código Postal 55850, en San Martín de las Pirámides, Estado de México, la cual se desarrollaran bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de Presidente de debates.
- 2.- Nombramiento de Escrutadores.
- 3.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 4.- Separación, exclusión y admisión de socios a efecto de regularizar la conformación del capital social.
- 5.- Reforma a los estatutos sociales.
- 6.- Asuntos Generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A T E N T A M E N T E.- San Martín de las Pirámides, Méx., a 07 de octubre de 2021.- OSCAR SÁNCHEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

6445.-14 octubre.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: "Unión de Taxistas Concesionados y Servicio Colectivo del Valle de Teotihuacan, S.A. de C.V.", Reg. 15593-247 Folio 2141 R.F.C. UTC-900803-PPA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa UNIÓN DE TAXISTAS CONCESIONADOS Y SERVICIO COLECTIVO DEL VALLE DE TEOTIHUACÁN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2021, a las 13:00 horas en el domicilio social de la empresa, sito en Zaragoza número 01, Colonia Centro, Código Postal 55850, en San Martín de las Pirámides, Estado de México, la cual se desarrollaran bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 4.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas, correspondiente al ejercicio social del año dos mil veinte.
- 5.- En su caso, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Comisarios.
- 6.- Determinación de los emolumentos correspondientes de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 7.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A T E N T A M E N T E.- San Martín de las Pirámides, Méx., a 07 de octubre de 2021.- OSCAR SÁNCHEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

6446.-14 octubre.

Al margen una leyenda, que dice: Transportes de Movilidad Turística Asaldivar, S.A. de C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa Transportes de Movilidad Turística ASALDIVAR, S.A. DE C.V., a las Asambleas General Ordinaria que se llevará a cabo el día 06 de noviembre de 2021, a las 12:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle Av. Central S/N Santa Cruz Venta de Carpio, misma Asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 4.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas, correspondiente al ejercicio social del año dos mil diecisiete al dos mil veinte.
- 5.- En su caso, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Comisario.
- 6.- Determinación de los emolumentos correspondientes de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 7.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A T E N T A M E N T E.- Ecatepec, Méx., a 07 de octubre de 2021.- LIC. ALEJANDRO SALDIVAR MORALES.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-RÚBRICA.

6447.-14 octubre.

Al margen una leyenda, que dice: Transportes de Movilidad Turística Asaldivar, S.A. de C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa Transportes de Movilidad Turística ASALDIVAR, S.A. DE C.V., a las Asambleas General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 06 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle Av. Central S/N Santa Cruz Venta de Carpio, misma Asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de Presidente de debates.
- 2.- Nombramiento de Escrutadores.
- 3.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 4.- Separación, exclusión y admisión de socios a efecto de determinar la conformación del capital social.
- 5.- Asuntos Generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A T E N T A M E N T E.- Ecatepec, Méx., a 07 de octubre de 2021.- LIC. ALEJANDRO SALDIVAR MORALES.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-RÚBRICA.

6448.-14 octubre.

Al margen una leyenda y un logotipo, que dice: Grupo Flecha Azul, S.A. de C.V., Una Empresa Responsable Cerca de Ti...

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa GRUPO FLECHA AZUL, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2021, a las 11:00 horas en el domicilio social de la empresa, sito en calle San Antonio sin número, San Cristóbal Colhuacan, Municipio Temascalapa, Estado de México, las cuales se desarrollaran bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de Presidente de Debates.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 4.- Exclusión, separación, admisión y reconocimiento de socios.
- 5.- En su caso aumento del capital social.
- 6.- Reforma a los estatutos sociales.
- 7.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración en cumplimiento al artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A T E N T A M E N T E.- Temascalapa, Méx., a 07 de octubre de 2021.- ANGEL VALDÉZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.

6449.-14 octubre.

Al margen una leyenda y un logotipo, que dice: Grupo Flecha Azul, S.A. de C.V., Una Empresa Responsable Cerca de Ti...

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa GRUPO FLECHA AZUL, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2021, a las 13:00 horas en el domicilio social de la empresa, sito en calle San Antonio sin número, San Cristóbal Colhuacan, Municipio Temascalapa, Estado de México, la cual se desarrollaran bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de Presidente de Debates.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 4.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas, correspondiente al ejercicio social del año dos mil veinte.
- 5.- En su caso, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Comisarios.
- 6.- Determinación de los emolumentos correspondientes de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 7.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A T E N T A M E N T E.- Temascalapa, Méx., a 07 de octubre de 2021.- ANGEL VALDÉZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.

6450.-14 octubre.

Al margen una leyenda y un logotipo, que dice: Transportes Zumpango Cometa y Ramales, S.A. de C.V., R.F.C.: TZC010726-7K5, Buenos Aires S/N, Col. Ejidal, Municipio de Tecámac, Edo. de Méx., C.P. 55755.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa TRANSPORTES ZUMPANGO COMETA Y RAMALES, S.A. DE C.V., a las Asambleas General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2021, a las 12:00 horas en el domicilio social ubicado en la Carretera Federal México Pachuca Km. 38.5, Tecámac, Estado de México, misma Asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 4.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas, correspondiente al ejercicio social del año dos mil veinte.
- 5.- En su caso, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Comisario.
- 6.- Determinación de los emolumentos correspondientes de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 7.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A T E N T A M E N T E.- Ecatepec, Méx., a 07 de octubre de 2021.- LIC. ALEJANDRO SALDIVAR MORALES.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-RÚBRICA.

6451.-14 octubre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 235/2007 Y SU
ACUM. : 331/2007
POBLADO : SAN BARTOLO MORELOS
MUNICIPIO : MORELOS
ESTADO : MÉXICO

EDICTO.

A EJIDATARIOS Y AVECINDADOS RECONOCIDOS DEL POBLADO DE SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Toluca, México; a diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica se dictó un acuerdo el día de hoy, que en lo que interesa dice:

1. Se hace saber a los ejidatarios y avecindados del poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México, que en **SEXTA ALMONEDA y SUBASTA PÚBLICA**, están a la venta los derechos agrarios que en vida pertenecieron a la extinta **IGNACIA LOPEZ GARCIA**, los cuales se asignarán al mejor postor, **teniendo una deducción un diez por ciento del precio primitivo al de la cuarta almoneda**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, que asciende a las cantidades de:

- Parcela **149.-** \$43,696.26 (cuarenta y tres mil seiscientos noventa y seis 26/100 M.N.).
- Parcela **1665.-** \$2,023,018.74 (dos millones veintitrés mil dieciocho pesos 74/100 M.N.).
- Parcela **558.-** \$1,237,076.55 (un millón doscientos treinta y siete mil setenta y seis pesos 55/100 M.N.).

Haciendo saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en comento, que deberán formular su **POSTURA LEGAL** ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Ciudad de Toluca, Estado de México, previo a la celebración de la audiencia y en los términos que establecen los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria; señalándose para tal efecto las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la audiencia a celebrarse en la sede de este Tribunal.

Por cuanto hace a la **FORMA** para presentar **POSTURAS**, la misma deberá constar:

- > Por escrito.
- > Señalando el nombre del postor, domicilio e identificación.
- > Cantidad que ofrece por los derechos a rematar.
- > La cantidad que se dé de contado y los términos en los que haya de pagar el resto.

Asimismo, la cantidad ofrecida por los derechos en cuestión deberá ser exhibida en billete de depósito del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C (BANSEFI); de conformidad con los artículos 469, 480, 491 y 492 del ordenamiento procesal invocado con anterioridad.-----

ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

6417.-14 y 25 octubre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 25/2021
POBLADO: SAN FRANCISCO CHIMALPA
MUNICIPIO: NAUCALPAN DE JUÁREZ
ESTADO DE MEXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:
C. ESTELA DOMINGUEZ Y SARA DOMÍNGUEZ.**

En el juicio agrario 25/2021 del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el ocho de septiembre de dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en las oficinas del ejido "SAN "SAN FRANCISCO CHIMALPA Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico DIARIO AMANECER, en vía de notificación y emplazamiento de ESTELA DOMINGUEZ Y SARA DOMINGUEZ, para que comparezcan a la audiencia que se celebrará el próximo VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y produzcan su contestación a la demanda que promueve CARLOS DE JESÚS CLAUDIO en la que reclama: "1.- Que este honorable tribunal mediante sentencia ejecutoriada, me reconozca como titular de los derechos inherentes a la calidad de ejidatario que en vida le correspondieran a mi finado tío PANTALEON DE JESUS y/o PANTALEON DE JESUS LUCIANO, amparados con los documentos ya descritos con anterioridad..."; así como la prestación reclamada bajo el inciso B), la que se radico con el número de juicio agrario 25/2021; y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la cabecera municipal donde se ubica la sede de este tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la citada ley así mismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente 25/2021 para su consulta.-----

ATENTAMENTE.- LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

507-A1.- 14 y 19 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **26 DE AGOSTO DE 2021**, EL C. MA. DE LA LUZ DEL MAZO MARTINEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 565, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 12 DE NOVIEMBRE DE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FRACCION VII, DE LA FRACCION 4, DEL TERRENO DENOMINADO "TABLA GRANDE", CON SUPERFICIE DE 11,869.45 M2 (ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 64.00 M. 14.92, 35.00, 35.00, 21.00 Y 6.00 (LINEA QUEBRADA EN 5 TRAMOS) CON PROPIEDAD PARTICULAR DEL SR. JORGE ARANDA, IRMA DEL MAZO Y MA. ANTONIETA DEL MAZO.- NORESTE 54.00 M. CON PROPIEDAD DE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VDA. DE DEL MAZO.- SUR 35.00 M. 50.00 M, 40.00, 12.00 Y 4.00 M (LÍNEA QUEBRADA EN 5 TRAMOS) CON RÍO LA CALDERA.- SUROESTE 122.00 M. CON PROPIEDAD DE MIRELLA DE LA TORRE DEL MAZO Y JOSEFINA DEL MAZO DE FRANCIS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MA. DE LA LUZ DEL MAZO MARTINEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6414.-14, 19 y 22 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL C. MA. DE LA LUZ DEL MAZO MARTINEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 57, DEL VOLUMEN 134, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, INSCRITA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FRACCION 3, DEL TERRENO DENOMINADO "TABLA GRANDE", UBICADO EN EL PUEBLO DE ESPITIRTU SANTO, EN EL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, CON SUPERFICIE DE 14,145.84 M2 (CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIDANCIAS: AL SUR 35.00 MTS. CON PROPIEDAD DE MA. DE LA LUZ DEL MAZO; AL SURESTE 121.25 M2 (19.75, 16.75, 29.00 Y 55.75 MTS. CON PROPIEDADES DE IRMA DEL MAZO DE SOSA, MA. ANTONIETA DEL MAZO DE OROZCO, ENRIQUETA DEL MAZO DE SALINAS Y MA. GUADALUPE MARTÍNEZ G., RESPECTIVAMENTE); AL SUROESTE 73.50 CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL NOROESTE 13.70 Y 86.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR (DOS TRAMOS) AL NOROESTE 125.00 CON PROPIEDAD DEL SR. RIVAS PALACIOS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MA. DE LA LUZ DEL MAZO MARTINEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6415.-14, 19 y 22 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad.

EDICTOS

Ecatepec de Morelos, a 05 de octubre de 2021
Oficio: 206000020002203T/OIC/AQ/DQVMN/275/2021
Procedimiento: Declaración de Situación Patrimonial
Asunto: Se notifica requerimiento

CC. Brayan Jesús Cancino Zárate, Miguel Ángel Cerero Morales, Alejandro Ruíz Córdoba, Edith Margarita Pérez Moreno, Abraham Hernández Núñez, Sonia Ramírez Pinedo y María del Rosario Vargas Llaven.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16, 109, fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 penúltimo y último párrafos y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19, fracciones II, y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, fracciones I, y II, 4, 9, fracción VIII, 10, 33, 34, 44, 46, 50, fracción IV, y 95, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25, fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 39, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, 1, 8, fracción XV, y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; hago de su conocimiento que, de los expedientes formados a partir de los listados remitidos por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad, omisos y/o extemporáneos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses inicial, por conclusión y/o anualidad, se advierten los nombres de los servidores y/o ex servidores públicos antes referidos, como **omisos** en el cumplimiento de dicha obligación; motivo por el cual, se ordenó la apertura de investigación por presunta responsabilidad administrativa, y por consiguiente, **se les requiere a fin de que lleven a cabo la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses**, como se detalla a continuación:

A) Personal obligado por **ingreso al servicio por primera vez**, en términos de lo previsto por los artículos 33, 34, fracción I, inciso a); 44 y 46, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

No. de Expediente	Nombre	Cargo	Fecha de Ingreso
1	Brayan Jesús Cancino Zárate	Policía	01/04/2018
2	Miguel Ángel Cerero Morales	Policía	16/06/2018
3	Edith Margarita Pérez Moreno	Custodio C	01/05/2019

B) Personal obligado por **conclusión del encargo**, acorde a lo previsto por los artículos 33, 34, fracción III; 44 y 46, párrafo segundo de la referida Ley de Responsabilidades:

No. de Expediente	Nombre	Cargo	Fecha de Conclusión
4	Abraham Hernández Nuñez	Analista A	05/08/2019
5	Ma. Sonia Ramírez Pinedo	Subinspector	16/03/2018
6	Alejandro Ruíz Córdoba	Suboficial	15/03/2018
7	María del Rosario Vargas Llaven	Sub. Med. Caut.	09/01/2019

Haciendo de conocimiento, por lo que respecta a los servidores públicos referidos en los **incisos A) y B)** que, de continuar siendo omisos en el incumplimiento de dicha obligación por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, se determinará la inhabilitación para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión en la administración pública, por un periodo de tres meses a un año, como lo establecen los artículos 34, párrafos séptimo y noveno; y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, se les apercibe para que, en el término de tres días, **señalen ante esta autoridad administrativa domicilio dentro del Estado de México**, para las subsecuentes notificaciones; de lo contrario, se realizarán por estrados, conforme a lo previsto por el artículo 25, fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.- L. en D. GRACIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS VALLE DE MÉXICO NORORIENTE.-RÚBRICA.

Revisado y autorizado para su publicación por la **L. en D. GRACIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Jefa del Departamento de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.

6410.-14 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 4 de octubre de 2021

E D I C T O

EXPEDIENTE. EXT/036/2021 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA SOPLANDO VIDA, I.A.P., CON NÚMERO DE REGISTRO JAP/14/438

CONSIDERANDO

Que la institución denominada **SOPLANDO VIDA, I.A.P.**, no cumple con el objeto asistencial para el cual fue creada, en infracción a lo que establece el artículo 64 inciso a) fracción I, II, III, IV, y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y dando cumplimiento al acuerdo JAP-205-006-2021, emitido en la Ducentésima Quinta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, con la finalidad de determinar su EXTINCIÓN en razón de los hechos, actos y omisiones en las que ha incurrido la institución con antelación mencionada, aunado a que está desaparecida la Institución denominada **SOPLANDO VIDA, I.A.P.** por lo que, en términos de lo que se establece en el artículo 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, cuenta con el derecho a la GARANTÍA DE AUDIENCIA e inserta en el Procedimiento Administrativo de Extinción de Oficio, con número de expediente EXT/036/2021, bajo su registro ante este organismo JAP/14/438, por este conducto se cita al presidente del patronato o representante legal, para que comparezca ante esta autoridad a las **DIEZ HORAS** del día **VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** en las instalaciones de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, ubicada en GUILLERMO PRIETO, NUMERO 609 BARRIO DE SAN SEBASTIÁN, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que pueda desahogar su GARANTÍA DE AUDIENCIA ESTABLECIDA POR LA LEY y determinar la situación jurídica, en la que podrá aportar pruebas y formular alegatos o consideraciones que a sus intereses convengan, por sí o a través de un defensor, apercibido de que para el caso de no comparecer sin justa causa el día y hora señalado, se tendrá por perdido el derecho que dentro de la misma pudo haber ejercitado, de conformidad con lo que establecen los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente; se le previene para que señale domicilio ubicado dentro del territorio del Municipio de Toluca, Estado de México, o un correo electrónico oficial de la Institución, para oír y recibir notificaciones, para lo cual cuenta con el plazo de tres días contado a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación y se le apercibe para que en caso de no hacerlo dentro del plazo, señalado, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de estrados de esta Junta de Asistencia Privada del Estado de México; lo que se notifica por este medio para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acuerda y firma con fundamento en lo establecido por el artículo 22 Inciso B) fracción II y 24 Fracción IX de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, artículo 8 del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México y 37 de Los Lineamientos para la Vigilancia y Control de la Administración de las I.A.P. y de Los Procedimientos de Certificación y Extinción de Las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.

C.P. MARÍA DEL PILAR MOCIÑO CUCA.- SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO SEGÚN OFICIO NÚMERO 211C04010/419/21.-RÚBRICA.

6411.-14 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

SE NOTIFICA DECRETO

LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, PÁRRAFOS SEGUNDO Y DÉCIMO, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 y 21 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 65, 77, FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, FRACCIÓN XIX Y 11 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO; Y

RESULTANDO:

I. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD.

El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo, la expropiación de siete predios ...

PREDIO	FOLIO REAL	LOTE	MANZANA	SUPERFICIE (M2)	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	TITULAR REGISTRAL
1	238959	I	206-A	250	AL NE. EN 10.00M CON CALLE CHIMALHUACAN AL SO. EN 10.00M CON C. S/N AL SE. EN 25.00M CON LOTE "H" AL NO. 25.00M CON LOTE "J"	MARINO ROMO VALDERRAMA
2	239578	H	206-A	250	AL NE 10.00 MTS. CON LOTE CALLE CHIMALHUACAN, AL SO 10.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE AL SE 25.00 MTS. CON LOTE G AL NO 25.00 MTS. CON LOTE I	LEOBARDO CAMACHO CHAVEZ
3	27476	1977-A	195 Y 196	250	NORESTE 10.00 MTS CON LOTE 1987-A, SUROESTE 10.00 MTS CON CALLE CLUB EXPLORADORES DE CHIMALHUACAN.--- SURESTE 25.00 MTS CON LOTE 1977.- NOROESTE 25.00 MTS CON LOTE 1976.	ANGEL ROBLES LIRA, DELFINA BOLAÑOS
4	343235	1977	195 Y 196	250	AL NORESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 1987.---AL SUROESTE: 10.00 MTS. CON CALLE CLUB EXPLORADORES DE CHIMALHUACAN.---AL SURESTE: 25.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.--AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 1977-A.---	AVERTANO GARCIA REYES
5	291802	A	206-A	250	NE; 10.00 MTS LOTE F, AL SO 10.00 MTS CON CALLE CLUB ALPINO SOLITARIO, AL SE 25.00 MTS CON LOTE B, AL NO 25.00 MTS CON CALLE SIN NOMBRE.	ARISTEO CONSTANTINO ZUÑIGA
6	191727	1978	195 Y 196	250	NOROESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 1988.--SUROESTE: 10.00 MTS. CON CALLE CLUB EXPLORADORES CHIMALHUACAN.--SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 1979-A.--AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE	JULIA ORTEGA ALMANZA

7	290164	G	206-A	250	AL NE: 10.00 M. CON LA CALLE DE CHIMALHUACAN; AL SE: 25.00 M. CON LOTE DE TERRENO F; AL SW: 10.00 M. CON CALLE SIN NOMBRE; AL NW: 25.00 M. CON LOTE H.	HIPOLITO GARCIA GARAY
---	--------	---	-------	-----	--	-----------------------

... II. ANTECEDENTES.

El pasado once de septiembre del año en curso, aproximadamente a las catorce treinta horas, se produjo el derrumbe de rocas provenientes del “Cerro del Chiquihuite”, las cuales ocasionaron daños estructurales irreparables a diversos inmuebles, ubicados en calle Club de Exploradores de Chimalhuacán y calle Alacranes Segunda Sección, colonia Lázaro Cárdenas, también conocidos como los ubicados a un costado del “Cerro del Chiquihuite” ...

...

IV. CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

...

En mérito de lo anterior y atendiendo a la extrema urgencia y necesidad de realizar las acciones necesarias para observar las diversas recomendaciones plasmadas en el dictamen y opinión técnica, es que no se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en respetar en derecho fundamental de audiencia que tienen reconocido los afectados por la emisión y efectos de este instrumento ...

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA SIETE PREDIOS UBICADOS EN CALLE CLUB DE EXPLORADORES DE CHIMALHUACÁN Y CALLE ALACRANES SEGUNDA SECCIÓN, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, TAMBIÉN CONOCIDOS COMO LOS UBICADOS A UN COSTADO DEL “CERRO DEL CHIQUIHUIE” EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO. Declaro y determino que se actualiza la causa de utilidad pública, prevista en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Expropiación para el Estado de México.

...

TERCERO. El monto del pago de la indemnización por la expropiación de los predios de que se trata, se realizará con base en los avalúos emitidos por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México y a quién acredite ante el solicitante de la expropiación, mejor derecho para tal efecto.

SEXTO. En términos del artículo 12, de la Ley de Expropiación para el Estado de México, NOTIFÍQUESE este Decreto mediante publicación que se realice por tres veces de un extracto del Decreto, de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación en el Estado a LOS TITULARES REGISTRALES CONFORME A LOS FOLIOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE DE LA EXPROPIACIÓN

...

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.

6453-BIS.- 14, 19 y 22 octubre.